

# Perfil de País Colombia

Marco Regulatorio y Financiamiento  
para Cambio Climático

1

## INTEGRACIÓN DE LA ADAPTACIÓN Y LA MITIGACIÓN EN LA PLANIFICACIÓN Y EN EL MARCO REGULATORIO.



© Montserrat Valeiras

### 1.1 | MARCO LEGAL

#### Organización Jurídico-política del Estado relevante para cambio climático

Colombia está organizada, según su Constitución, en forma de República unitaria, descentralizada, con autonomía de sus entidades territoriales (Art. 1). Es deber del estado proteger la diversidad e integridad del ambiente (Art. 79) y es el que planificará el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales, para garantizar su desarrollo sostenible,

su conservación, restauración o sustitución (Art. 80). El estado es el que también está a cargo de la dirección general de la economía, interviniendo en la explotación de los recursos naturales y el uso del suelo (Art. 334). Las Corporaciones Autónomas Regionales (CAR) son la máxima autoridad ambiental en el área de su jurisdicción y las ejecutoras de la política y de la normativa trazada por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

#### Legislación relevante para cambio climático, políticas e instrumentos de estrategia

La [ley 99 de 1993](#) reordenó el sector público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables, y organizó el Sistema Nacional Ambiental.

En 2002, el Gobierno Nacional expidió los primeros “Lineamientos de Política de Cambio Climático”, que a su vez permitieron desarrollar el [CONPES 3242 de agosto de 2003](#)

Colombia

“Estrategia institucional para la venta de servicios ambientales de mitigación de cambio climático”.

En julio de 2011, el [Consejo Nacional de Política Económica y Social \(CONPES\)](#) aprobó la “Estrategia institucional para la articulación de políticas y acciones en materia de cambio climático en Colombia” (Documento CONPES 3700). Este documento de política busca entre otros aspectos, generar espacios para que los sectores y los territorios integren la problemática del cambio climático dentro de sus procesos de planificación, disminuir la exposición y sensibilidad al riesgo asociado a fenómenos climáticos, y aumentar la capacidad de respuesta de los sistemas sociales y ecológicos. Ese documento aprobado por el CONPES recomienda la creación del Sistema Nacional de Cambio Climático – SISCLIMA y establece el lineamiento de generar las siguientes estrategias, en las que se trabaja desde 2010, que también fueron plasmadas en el [Plan Nacional de Desarrollo 2010-2014 “Prosperidad para todos”](#):

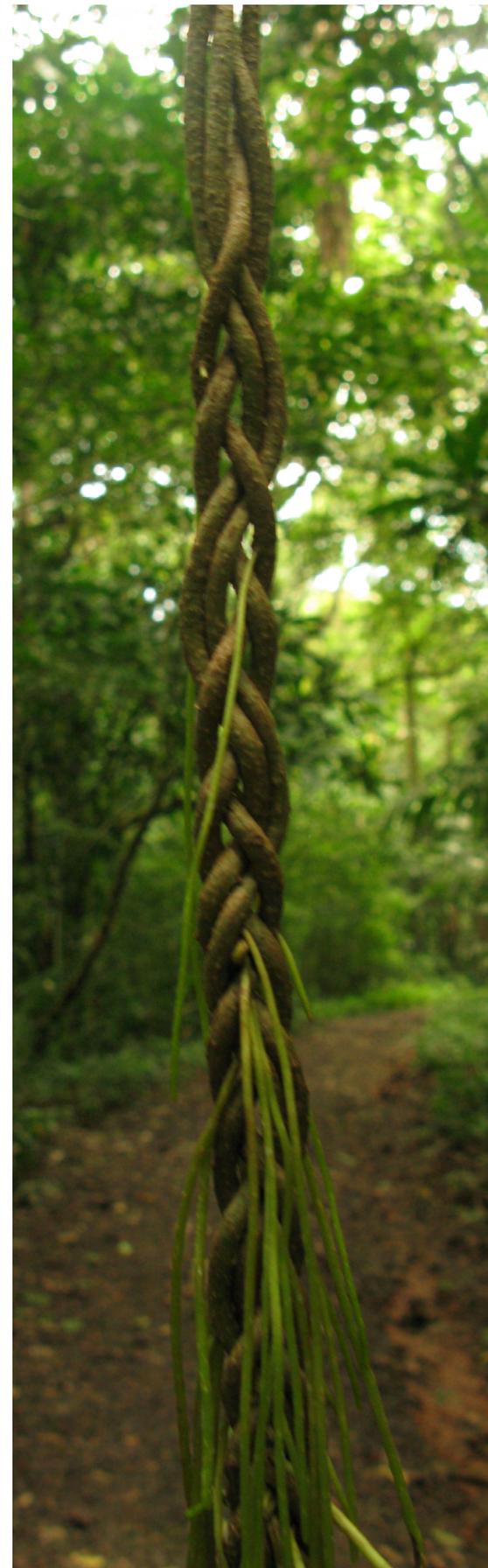
- > El Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático (PNACC), en desarrollo;
- > La Estrategia Colombiana de Desarrollo Bajo en Carbono (ECDBC), en desarrollo;
- > La Estrategia Nacional para la Reducción de las Emisiones debidas a la Deforestación y la Degradación Forestal y la Función de la Conservación, la Gestión Sostenible de los Bosques y el Aumento de las Reservas Forestales de Carbono en los Países en Desarrollo (ENREDD+), [en preparación](#), y
- > La Estrategia de Protección Financiera ante Desastres.

Asimismo, en la actualidad se están impulsando Planes Sectoriales de Adaptación, incluyendo el plan de adaptación para agricultura, salud e infraestructura. Por otra parte, se viene acompañando a varias instituciones regionales en la formulación de sus Planes Territoriales de Adaptación, incluyendo la región capital Bogotá –Cundinamarca, la ciudad de Cartagena de Indias y el Departamento del Huila. En los planes de desarrollo departamentales y de las principales ciudades del país se están incorporando consideraciones de adaptación al cambio climático y de gestión del riesgo.

El [Plan Nacional de Desarrollo 2010-2014 “Prosperidad para todos”](#) tiene entre sus líneas estratégicas el desarrollo sostenible y, en particular, el cambio climático. Fue adoptado por [Ley 1450 de 2011](#). El Plan contempla:

- > Implementar la Política Nacional de Cambio Climático;
- > Conformar el Sistema Nacional de Cambio Climático que fortalezca la gestión de la información y la gestión financiera para atender y ejecutar proyectos y programas de mitigación y adaptación; e
- > Identificar y priorizar medidas de adaptación al cambio climático, a partir del análisis de vulnerabilidad, en el marco de un Plan Nacional de Adaptación con base en una estrategia financiera que contemple recursos nacionales y recursos internacionales de cooperación.

Asimismo, dicha ley contempla, entre otras medidas relevantes en materia de adaptación: Diseñar una estrategia para el aseguramiento ante riesgos de desastres de origen natural y/o antrópico no intencional, conformar el Inventario Nacional



© Alejandro Laguna

Colombia

de Asentamientos en riesgo de desastres, y se prevé que el Gobierno Nacional podrá condicionar la asignación de recursos para procesos de reconstrucción en los municipios afectados por desastres naturales, a la revisión excepcional de los Planes de Ordenamiento Territorial.

la renta en las ventas de energía con fuentes renovables, durante quince años, si se obtienen los certificados de reducción de emisiones de carbono previstos en el Protocolo de Kioto. El 50% de los ingresos por la venta de los certificados tiene que destinarse a programas de beneficio social para

Nacionales ante la CMNUCC, la [primera](#) en 2001 y la [segunda](#) en 2010.

Luego de la décimo quinta Conferencia de las Partes de Copenhague en 2009, Colombia presentó a la CMNUCC compromisos voluntarios<sup>2</sup> para la reducción de emisiones, que incluyen: acciones unilaterales por las que el país garantizará al menos que el 77% de la capacidad de energía total instalada para 2020 se generará de fuentes renovables; la reducción de la deforestación en la Amazonía colombiana a cero para el 2020; y estimular el crecimiento de la producción de biocombustibles, tales como etanol y biodiesel, sin poner en peligro los bosques naturales o la seguridad alimentaria, con el objetivo de alcanzar un 20% del consumo total de combustibles para el 2020. Adicionalmente, Colombia ha estimado una reducción de emisiones de hasta 54.8 Mt CO<sub>2</sub> para el 2020 a través de la implementación del MDL en los sectores de energía, bosques, industriales, transporte y residuos. Colombia, asimismo se encuentra realizando diversos [proyectos MDL](#), de los cuales 44 han sido registrados ante la Convención.

Asimismo, Colombia ha ratificado el Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB, 1994) y la Convención de Naciones Unidas de la Lucha contra la Desertificación (UNCCD, 1999). Con relación al CDB Colombia presentó cuatro informes nacionales al CDB ([el último en 2010](#)) e informó sobre la expedición de la Política Nacional para la Gestión Integral de la Biodiversidad y sus Servicios Ecosistémico (2012). Con respecto a la UNCCD, Colombia presentó un [Plan](#)



Colombia ha adoptado distintas medidas relativas a la mitigación, en particular en el ámbito de energías renovables y biocombustibles. En materia de biocombustibles se han adoptado medidas de promoción que incluyen incentivos impositivos<sup>1</sup>. En materia de energía renovables, la [Ley 697/01](#), sobre Uso Racional de Energía, define como propósito nacional avanzar hacia la utilización de fuentes renovables en pequeña escala y apoya la investigación básica y aplicada para que, con el tiempo, se reduzcan costos y se amplíe la capacidad de energías como la eólica, la solar, la geotérmica o la de biomasa. La [Ley 788/02](#) exime del impuesto a

gozar de la exención del impuesto. Mediante [Resolución 180919 del 01 de junio de 2010](#), se adopta el Plan de Acción Indicativo 2010-2015 para desarrollar el Programa de Uso Racional y Eficiente de la Energía y demás Formas de Energía no Convencionales, PROURE.

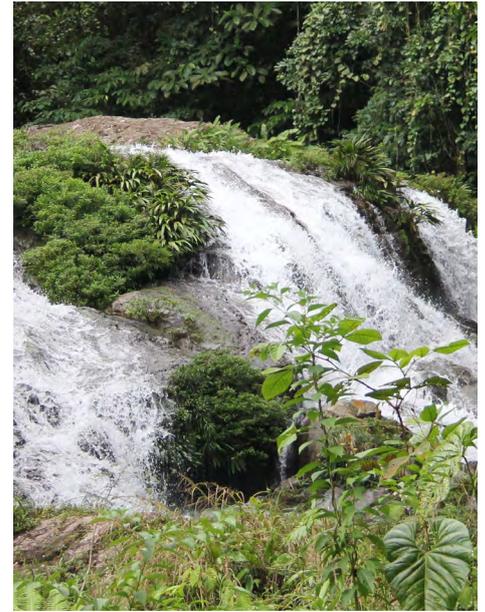
**Acuerdos Internacionales y acciones relacionadas**

En materia de acuerdos internacionales, Colombia ha ratificado la Convención Marco de Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC, 1994) y su Protocolo de Kioto (2000), y ha presentado dos Comunicaciones

1 Las leyes 693/01, 788/02, 693/04, 1083 y 1111 de 2006 permiten al gobierno forzar la mezcla del etanol con la gasolina y del biodiesel con ACPM y proveen exenciones impositivas y deducciones al consumo de energías renovables y hay deducciones en el impuesto a la renta para la inversión.  
 2 Incorporadas en el documento FCCC/AWGLCA/2011/INF.1. Disponible en: <http://unfccc.int/resource/docs/2011/awglca14/eng/inf01.pdf>, accedido el 20-09-2012.

Colombia

© Montserrat Valeiras



de Acción Nacional de Lucha contra la Desertificación (2004) y cuatro informes nacionales, el último este año (2012).

**Normativas sectoriales sobre agua y agricultura relativas a cambio climático**

En materia de recursos hídricos, la [Política Nacional para la Gestión Integral del Recurso Hídrico \(PNGIRH, 2010\)](#) establece los objetivos, estrategias, metas e indicadores en un horizonte de 12 años, entre los cuales se encuentra el objetivo de desarrollar la gestión integral de los riesgos asociados a la oferta y disponibilidad de agua a través de medidas de mitigación y adaptación para la reducción de los riesgos asociados a la oferta hídrica resultantes de los fenómenos de variabilidad climática y cambio climático.

A través de la PNGIRH el país busca garantizar la sostenibilidad del recurso mediante:

Su uso eficiente y eficaz, articulado al ordenamiento y uso del territorio, y la Conservación de los ecosistemas que regulan la oferta hídrica.

En otros temas relacionados con

la adaptación, como la gestión y prevención de riesgos de desastres, Colombia cuenta con la Unidad Nacional para la Gestión de Riesgo de Desastres y el [“Sistema Nacional para la Prevención y Atención de Desastres”](#) (SNPAD) creado en 1989. Con la adopción del documento CONPES 3146 de 2001 se adoptó una Estrategia para consolidar la ejecución del Plan Nacional para la Prevención y Atención de Desastres. En este marco se han elaborado diversas estrategias sectoriales para la actuación en caso de desastre nacional, inclusive para el sector agropecuario.

Recientemente se adoptó una Estrategia Financiera para Disminuir la Vulnerabilidad Fiscal del Estado ante la Ocurrencia de un Desastre Natural (2012). En abril de 2012 se adoptó la Política Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres a través de la [Ley 1523](#). Dicha norma define adaptación en los siguientes términos: “ajuste de los sistemas naturales o humanos a los estímulos climáticos actuales o esperados o a sus efectos, con el fin de moderar perjuicios o explotar oportunidades beneficiosas. En el caso de los eventos hidrometeorológicos la adaptación

al cambio climático corresponde a la gestión del riesgo de desastres en la medida en que está encaminada a la reducción de la vulnerabilidad o al mejoramiento de la capacidad adaptativa en respuesta a los cambios observados o esperados del clima y su variabilidad”.

En materia de agricultura, a través del Decreto 126 de 2011, expedido al amparo de la Emergencia Económica, Social y Ecológica causada por los impactos del fenómeno de La Niña 2010-2011, el Gobierno Nacional institucionalizó y generalizó el seguro de cosechas a todos los cultivos del sector agropecuario. La adquisición del Seguro Agropecuario o de la póliza por parte de los productores del campo será, según dicha norma, subsidiada por el Estado. Asimismo, la norma creó la Dirección Nacional de Riesgos Agropecuarios, dependiente del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural que, entre otras funciones debe desarrollar, analizar y difundir herramientas de evaluación y reducción del riesgo agropecuario para ampliar y diversificar los mercados de seguros e instrumentos de cobertura para el sector agropecuario.



## 1.2 | MARCO INSTITUCIONAL Y MECANISMOS DE COORDINACIÓN

El Ministerio de Relaciones Exteriores es el ente rector de la política exterior colombiana, encargado, entre otras, de formularla y proponerla al Presidente de la República; de participar en la formulación, orientación, integración y armonización de las políticas y programas sectoriales que competen a las diferentes entidades del Estado, cuando tengan relación con la política exterior. En ese sentido, el Ministerio de Relaciones Exteriores participa activamente en las negociaciones de la CMNUCC y el Protocolo de Kioto, y lidera el proceso de coordinación nacional para las negociaciones multilaterales en esta materia.

El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADS) es el ente rector de la política ambiental en el país y la autoridad de implementación de los compromisos de la Convención Marco de Naciones Unidas sobre el Cambio Climático y el Protocolo de Kioto. A su vez, el MADS es la autoridad Nacional Designada para la aprobación de los proyectos MDL. La [Dirección de Cambio Climático \(DCC\)](#), antiguo Grupo de Mitigación de Cambio Climático fue creada en septiembre de 2011 según el [decreto 3570 de 2011](#) y está encargada de: asesorar el diseño e implementación de políticas, planes, programas y proyectos para el desarrollo bajo en carbono, aportar elementos técnicos y divulgar las acciones que deben ser asumidas por los sectores público y privado y las comunidades en materia de mitigación y la adaptación al cambio climático. Así mismo tiene la responsabilidad de dirigir los planes,

### Integración de prioridades de adaptación y mitigación en la planificación

En la actualidad, la Departamento Nacional de Planeación se encuentra liderando los esfuerzos para el desarrollo del Plan Nacional de Adaptación con apoyo del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, el IDEAM y la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres. Se ha elaborado el documento ABC: Adaptación Bases Conceptuales. Este documento representa un primer insumo en el marco del Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático y tiene como finalidad consolidar un marco conceptual para la adaptación al cambio climático en el país y establecer los lineamientos que se deberán seguir durante el proceso de formulación de los Planes Sectoriales y Territoriales de Adaptación. De igual manera, se está desarrollando una hoja de ruta que orientará a sectores y territorios acerca de los pasos a seguir en el proceso de formulación, implementación y seguimiento de

sus propios planes. Asimismo, el sector agrícola está avanzando en la formulación de un plan de adaptación y trabajando sobre la línea base y el desarrollo de una metodología para valorar la vulnerabilidad, la cual funcionará a modo de plan piloto.

La coordinación de la integración entre los ministerios y actores territoriales se realiza a través de los documentos del Consejo de Política Económica y Social, del Sistema Nacional de Cambio Climático y del Consejo Nacional Ambiental que se reúnen como mínimo dos veces al año. A nivel local y sectorial 22 planes de desarrollo departamentales y siete planes de desarrollo de las principales ciudades del país han incorporado acciones de adaptación al cambio climático<sup>3</sup>. El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible junto con el DNP, la Unidad Nacional para la Gestión de Riesgo de Desastres y el IDEAM brindarán apoyo en el proceso de formulación de los Planes Sectoriales y Territoriales de Adaptación al Cambio Climático.

<sup>3</sup> Despegó el plan nacional de adaptación al cambio climático, boletín de prensa, Departamento Nacional de Planeación, Agosto 2012, accesible en: <http://www.dnp.gov.co/LinkClick.aspx?fileticket=jDgm5v4s1io%3D&tabid=1157>, visitado el 27-10-2012.



© Alejandro Laguna

programas y proyectos relacionados con cambio climático, teniendo en cuenta la regulación actual y las necesidades del sector ambiental, con el propósito de mejorar la calidad de vida de los colombianos (Resolución 0035 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible).

El [Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales \(IDEAM\)](#) es la Autoridad Meteorológica Nacional, encargada de la información hidrometeorológica del país y de realizar los escenarios de cambio climático. Adicionalmente esta entidad es la encargada de realizar las Comunicaciones Nacionales sobre Cambio Climático que deben ser presentadas como parte de las obligaciones de Colombia ante la CMNUCC y de coordinar la elaboración de los inventarios de GEI del país.

El [Departamento Nacional de Planeación \(DNP\)](#), preside el Sistema Nacional de Cambio Climático y lidera

el desarrollo del Plan Nacional de Adaptación. Es una entidad técnica que apoya al Gobierno en la toma de decisiones e impulsa una visión estratégica del país.

Uno de los principales mecanismos de coordinación a nivel nacional es el [Consejo Nacional de Política Económica y Social \(CONPES\)](#), encabezado por el Presidente de la República y está conformado por todos los ministros. Actualmente, la estrategia institucional del CONPES para la articulación de políticas y acciones en materia de cambio climático propone la creación del Sistema Nacional de Cambio Climático –SISCLIMA- como un sistema nacional de coordinación a desarrollarse a través de un decreto. El SISCLIMA estará conformado por una Comisión Interinstitucional de Cambio Climático – COMICC, un Comité de Gestión Financiera, una Mesa Orientadora, una Mesa Consultiva y cuatro Comités Permanentes, además de la posible creación de Comités ad hoc para temas específicos.

En relación a la coordinación en materia de información ambiental, se cuenta con el [Sistema de Información Ambiental](#) de Colombia -SIAC que es el conjunto integrado de actores, políticas, procesos, y tecnologías involucrados en la gestión de información ambiental del país, para facilitar la generación de conocimiento, la toma de decisiones, la educación y la participación social para el desarrollo sostenible. El IDEAM coordina el SIAC, dentro del cual se encuentran diferentes subsistemas de información de uso de los recursos naturales renovables. Uno de estos es el Sistema de Información del Recurso Hídrico -SIRH-, creado por Decreto 1323/2007

que integra y estandariza el acopio, registro, manejo y consulta de datos e información que facilita la gestión integral del recurso hídrico. El IDEAM es la entidad nacional encargada del levantamiento y manejo de la información científica y técnica sobre los ecosistemas que forman parte del patrimonio ambiental del país, así como de establecer las bases técnicas para clasificar y zonificar el uso del territorio nacional para los fines de la planificación y el ordenamiento del territorio.

El IDEAM deberá obtener, analizar, estudiar, procesar y divulgar la información básica sobre hidrología, hidrogeología, geografía básica sobre aspectos biofísicos, geomorfología, suelos y cobertura vegetal para el manejo y aprovechamiento de los recursos biofísicos de la Nación y tendrá a su cargo el establecimiento y funcionamiento de infraestructuras meteorológicas e hidrológicas nacionales para proveer informaciones, predicciones, avisos y servicios de asesoramiento a la comunidad.

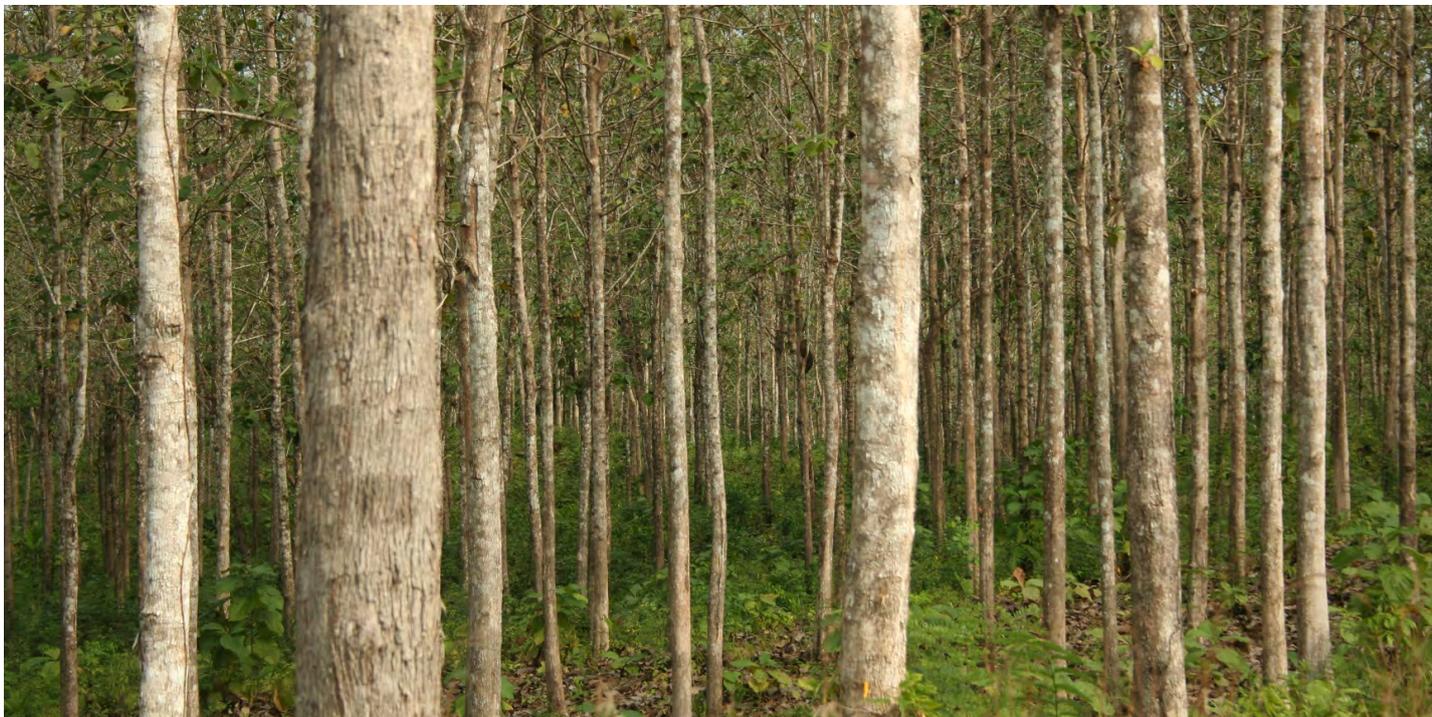
Corresponde a este instituto efectuar el seguimiento, de los recursos biofísicos de la nación especialmente en lo referente a su contaminación y degradación, necesarios para la toma de decisiones de las autoridades ambientales.

De esta manera, el IDEAM ha liderado varios estudios científicos y algunos pilotos en materia de adaptación al cambio climático.

### 1.3 | OTROS ACTORES RELEVANTES

Lista de otros actores relevantes en el siguiente [enlace](#).

## 2 FINANCIAMIENTO



© Montserrat Valeiras

### 2.1 ASPECTOS INTERNACIONALES

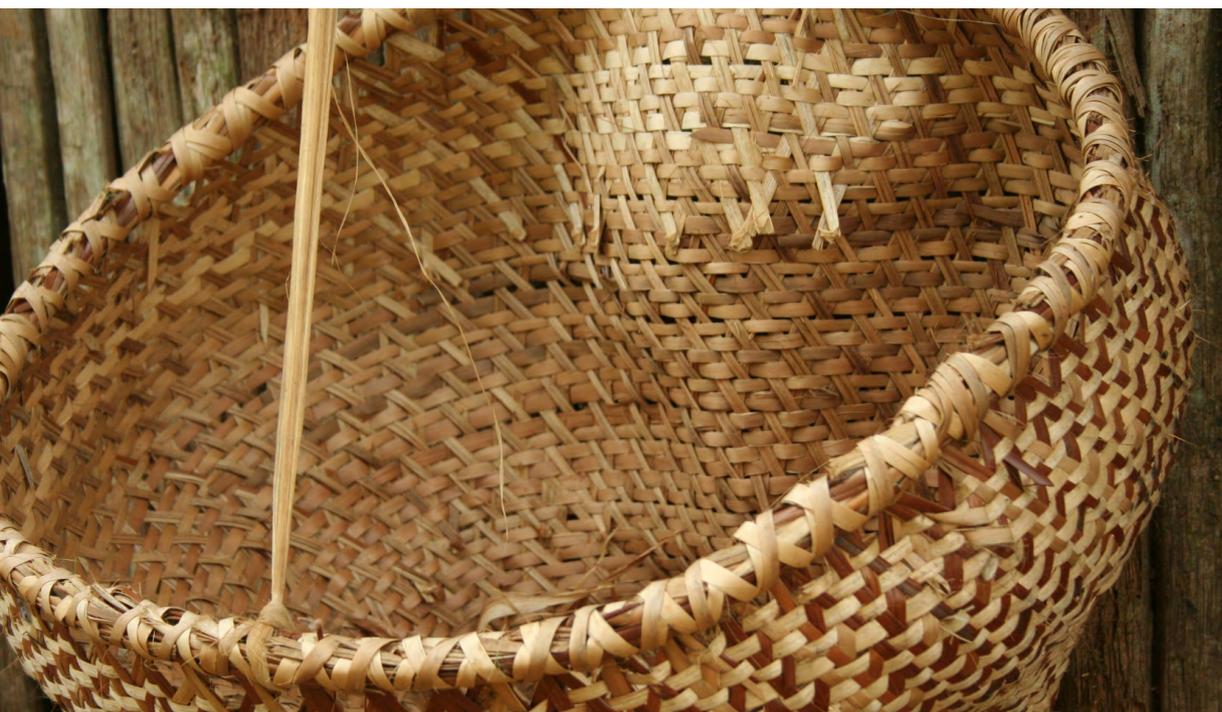
- Fondo de Adaptación: Colombia no cuenta con una autoridad nacional de implementación. En junio de 2012 fue aprobado por la junta directiva del Fondo de Adaptación el proyecto “Reducción de riesgos y vulnerabilidad al cambio climático en la región de la depresión Momposina,” el cual será coordinado por el MADS y contará con el PNUD como la entidad multilateral implementadora.

- Fondo para el Medio Ambiente Mundial (GEF/FMAM): El [Fondo para el Medio Ambiente Mundial](#) provee fondos para proyectos que luego son implementados por diez Agencias de implementación, entre las cuales se encuentran el Banco Mundial y el BID. El GEF ha aprobado, entre otros,

fondos para proyectos para preparar una [plataforma para emisiones reducidas verificadas](#) (2.8 millones de dólares), [inversiones para energía geotérmica](#) (2.7 millones de dólares) y en el marco del Fondo Especial para Cambio Climático (SCCF, por sus siglas en inglés) un proyecto de adaptación al cambio climático en la regulación y provisión de agua en la región de Chingaza- Sumapaz- Guerrero (4.21 millones de dólares, y la [Tercera Comunicación Nacional ante la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático](#).

- Fondos y préstamos de bancos regionales de desarrollo (BM, BID): Dentro del [listado de proyectos del Banco Interamericano de Desarrollo](#),

Colombia tiene proyectos en preparación relacionados con la eficiencia energética en el sector hotelero; así como proyectos aprobados sobre [eficiencia energética y transporte sustentable, gestión integrada y adaptativa de los recursos hídricos, mecanismo para mitigación voluntaria de emisiones de gases de efecto invernadero](#) y apoyo al Gobierno de Colombia en la elaboración del Estudio de Impactos Económicos del Cambio Climático para Colombia, liderado por el Departamento Nacional de Planeación. También cuenta con un proyecto de [gestión de riesgo y adaptación](#) al cambio climático en la región Caribe. El Banco Mundial



© Montserrat Valeiras

## 2.2 | ASPECTOS NACIONALES

lista los [proyectos aprobados](#) con fondos propios, así como con fondos específicos como el GEF y el Fondo de Adaptación, los cuales ya fueron referenciados en los puntos anteriores.

- Colombia tiene además 44 proyectos MDL, varios de los proyectos de carbono [registrados](#) se pueden consultar en la página de Finanzas de Carbono.

En el marco de la Estrategia de Reducción de Emisiones por Deforestación y Degradación Forestal (REDD+), Colombia participa de la iniciativa del Banco Mundial de Forest Carbon Partnership Facility (FCPF).

Recientemente se ha creado un Fondo Adaptación ([Decreto 4819 de 2010](#)) cuya finalidad es la identificación, estructuración y gestión de proyectos, disposición y transferencia de recursos para la recuperación, construcción y reconstrucción de la infraestructura de transporte, de telecomunicaciones, de ambiente, de agricultura, etc., rehabilitación económica de sectores agrícolas, ganaderos y pecuarios afectados por la ola invernal y demás acciones que se requieran con ocasión del Fenómeno de La Niña 2010 – 2011. De igual manera, en 2012, con la adopción de la política para gestión de desastres, se adoptó el [Fondo Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres](#) con subcuentas relativas a la gestión del riesgo.

El Comité de Gestión Financiera, planteado en el marco del Sistema Nacional de Cambio Climático –

SISCLIMA del documento CONPES tendrá como función principal dar viabilidad técnica y gestionar fuentes de financiación para los proyectos presentados por los sectores, territorios o agentes desarrolladores de proyectos de adaptación y mitigación que no cuenten con recursos financieros para su ejecución.

Otro aspecto importante es que los proyectos que sean identificados y priorizados por los Comités del SISCLIMA para ser financiados (ya sea con recursos de la cooperación internacional, presupuesto general de la nación, fondos privados, acuerdos multilaterales o vía el Fondo de Adaptación), serán sometidos a consideración del Comité de Gestión Financiera para su aprobación. El Comité buscará gestionar apoyo financiero para proyectos que no cuenten con financiamiento.

### 3 BUENAS PRÁCTICAS



© Proyecto lifeweb

#### 3.1 | DIFUSIÓN Y CAPACITACIÓN EN MATERIAS RELACIONADAS AL CAMBIO CLIMÁTICO

Difusión y capacitación en materias relacionadas al cambio climático

En Colombia, la participación ciudadana se enmarca en los mandatos constitucionales, donde se señala que el Estado debe facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan económica, política, administrativa y culturalmente (artículo 2) y de igual forma en las decisiones que puedan afectar el derecho a gozar de un ambiente sano (artículo 79). En este sentido el sector ambiental ha incorporado el principio de participación a través de la [Ley 99 de 1993](#) como parte de las funciones del Ministerio de Ambiente de formular la política ambiental con participación de la comunidad y funciones de las Corporaciones Autónomas Regionales (artículos 2 y 31).

En materia de difusión de

información de cambio climático, cabe mencionar la adopción de una Estrategia Nacional de Educación, Formación y Sensibilización de Públicos sobre Cambio Climático adoptada en 2008<sup>4</sup>. La Estrategia Nacional es el resultado de un trabajo intersectorial e interinstitucional en el que coordina la “Mesa nacional del Artículo 6 de la CMNUCC,” integrada por entidades públicas y privadas, institutos de investigación, organizaciones de la sociedad civil y la academia, entre otros. La Estrategia define ejes estratégicos y un plan de acción con indicadores de gestión e impacto por actividad y en relación a distintos actores (comunidad en general, entidades públicas, ONGs, periodistas, etc). A través del IDEAM y de los nodos regionales también se favorece la diseminación de información a nivel local.

#### 3.2 | EXPERIENCIAS Y PROYECTOS NACIONALES

Colombia cuenta con diversas experiencias en materias de proyectos en áreas específicas del país, tales como el [Proyecto Piloto Nacional de Adaptación al Cambio Climático, INAP](#), (por sus siglas en inglés). El proyecto formuló e implementó medidas de adaptación a los efectos ocasionados por el cambio climático en ecosistemas de alta montaña, áreas insulares del Caribe colombiano y en salud humana. Un elemento relevante fue el rescate de valores y conocimientos tradicionales en la adaptación al cambio climático. Por ejemplo, se integró a la comunidad en la participación de la adopción de medidas de adaptación a través de la realización de tres sistemas integrados para el manejo del agua recuperando conocimientos locales para la gestión y el uso del recurso. En el componente de alta montaña,

<sup>4</sup> Estrategia Nacional de educación, formación y sensibilización de públicos sobre cambio climático, disponible en: [http://www.pnud.org.co//img\\_upload/36353463616361636163616361636163/Estrategia\\_de\\_Educacion\\_CC.pdf](http://www.pnud.org.co//img_upload/36353463616361636163616361636163/Estrategia_de_Educacion_CC.pdf)

## Colombia

el análisis de riesgos con aspectos de cambio climático permitió aportar elementos para los Esquemas de ordenamiento territorial y monitoreo del agua y el carbono. Adicionalmente, este proyecto construyó la capacidad del país en elaboración de escenarios de cambio climático que han sido usados en nuevos proyectos y en tecnología para proveer mejor información hidrometeorológica para la toma de decisiones.

Otra experiencia relevante ha sido el Programa Conjunto de Integración de Ecosistemas y Cambio Climático en el Macizo Colombiano<sup>5</sup>, que contribuyó a la puesta en marcha de una “Ruta de Transición para la adaptación al cambio climático en la cuenca alta del río Cauca” con la participación comunitaria. Este programa tuvo un enfoque positivo por la recuperación e incorporación del conocimiento ancestral y local en medidas de adaptación autónomas y por sus aportes a políticas, estrategias e instrumentos de planificación y desarrollo como son: los planes de vida indígenas, Plan Departamental de Seguridad Alimentaria del Cauca, los Objetivos de Desarrollo del Milenio - ODMs del Cauca y el Esquema de Ordenamiento Territorial de Puracé, Política Nacional para la Gestión Integral del Recurso Hídrico, incorporando consideraciones de cambio climático de forma transversal. Una vez finalizado el programa y como parte del plan en marcha de sostenibilidad del programa se avanzó en dos proyectos de fortalecimiento de capacidades: el primero tiene que ver con la construcción de

ODMs, desde la perspectiva indígena que adelanta el Consejo Regional Indígena del Cauca con el apoyo del PNUD; y, un segundo proyecto en el sistema de alertas agroclimáticas con participación comunitaria a partir de un convenio (IDEAM-Acueducto de Popayán) en el que participan una red de custodios de semilla. Este proyecto pretende incorporar la percepción de las comunidades sobre la variabilidad y cambio climático, el uso y manejo de bio-indicadores y la integración del conocimiento local en los sistemas de alertas climáticas regionales, haciendo más eficiente y eficaz la acción para la prevención y reducción de riesgos agroclimáticos.

Actualmente, se desarrolla el Plan Regional Integral de Cambio Climático Región Capital, Bogotá-Cundinamarca PRICC. Este proyecto tiene como objetivo definir colectivamente las líneas estratégicas de acción y respectivos portafolios de proyectos de mitigación y adaptación frente a la variabilidad y cambio climático, que permitan impulsar opciones de desarrollo social y económico, lo suficientemente robustas para resistir a las condiciones de un clima cambiante. Este es un Piloto a nivel mundial en el marco de la iniciativa “Estrategias para el Desarrollo Bajo en Carbono y Adaptado al Clima”, de construcción colectiva interinstitucional, que se fundamenta en el desarrollo de capacidades de los diferentes actores vinculados para: consolidar los arreglos institucionales y sociales de asociación y coordinación, la elaboración de perfiles y estrategias

de cambio climático y la definición del portafolio de proyectos de mitigación y adaptación. Es apoyado por el PNUD junto con el Gobierno de España.

Existen en el país otras iniciativas y proyectos formulados en materia de adaptación al cambio climático. El MADS ha organizado una aproximación regional desde el año 2008, recogiendo una iniciativa regional por parte de las Corporaciones Autónomas Regionales de la ecorregión “Eje Cafetero”, la cual busca transversalizar y coordinar de manera integral el tema de cambio climático con los actores regionales. El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible replicó esta iniciativa en todo el país, creando 8 Nodos Regionales de Cambio Climático, hoy en día conformados por las Corporaciones Autónomas Regionales, las Gobernaciones, las principales Alcaldías, ONGs, el sector privado y la sociedad civil. En el marco de los Nodos Regionales de Cambio Climático se han creado espacios regionales interinstitucionales e interdisciplinarios de trabajo, conformados por personal de instituciones públicas y privadas del orden local, departamental y regional, que trabajan articuladamente bajo la coordinación del MADS, en las siguientes líneas estratégicas y actividades: Fortalecimiento de capacidades; fortalecimiento de política; producción de información y estudios; herramientas económicas y financieras; gestión de proyectos de cambio climático; seguimiento y análisis a iniciativas.

<sup>5</sup> Más información en: <http://www.cambioclimaticomacizo.org/> y <http://www.cambioclimatico.gov.co/>.